



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 035/2019

VISTO:

El Memorandum N° 037/19, emanado del P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 28 de febrero de 2019, bajo el N° 106;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Social Municipal a la Asociación de Yoga de Tierra del Fuego;
que la Asociación de Yoga de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, se constituyó el 11 de diciembre de 2018 y obtuvo la personería jurídica el 14 de febrero de 2019;
que la Asociación tiene por objeto difundir, enseñar y hacer eventos de yoga, a fin de difundir y dar a conocer esta disciplina en toda la provincia;
que el objetivo es realizar intercambios con otras asociaciones locales, nacionales e internacionales de la misma especialidad o aquellas que tengan intereses en común, propiciando o auspiciando la visita de maestros, profesores, profesionales o destacadas personalidades para realizar conferencias con temas relacionados con la disciplina, y realizar cursos o seminarios de formación y capacitación de profesionales dedicados o interesados en la enseñanza del Yoga;
que la tarea futura consiste en acordar con organismos oficiales municipales, provinciales, nacionales internacionales con el fin de la incorporación del Yoga en las distintas disciplinas de las variadas actividades que hace a la realización del individuo como tal.
que se pondrá especial énfasis en la capacitación y la jerarquización de la profesión del Yoga. A tal efecto se implementarán cursos o seminarios con extensión de certificados y diplomas;
que el Municipio de Río Grande debe promover y reconocer a todas aquellas asociaciones y grupos de vecinos que propenden al desarrollo integral de los habitantes de nuestra provincia.

POR ELLO:

**LA CONCEJAL DEL BLOQUE P.V. A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social Municipal a la **Asociación de Yoga de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción al **Sr. Facundo LEGUNDA**, por su dedicación y esfuerzo en la práctica de esta disciplina y el incentivo en la difusión de la misma.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de febrero de 2019.

FR

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARÍA L. COLAZO
CONCEJAL BLOQUE P.V.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas